



AYUNTAMIENTO  
DE LA VILLA DE  
BELMEZ (Córdoba)

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL EL DIA OCHO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRES, EN PRIMERA CONVOCATORIA.**

**ASISTENTES:**

D. José Porrás Fernández (PSOE)

**CONCEJALES:**

D<sup>a</sup>. María Eugenia Ruiz Gómez (PSOE)

D. Antonio Luis Vargas Barrena (PSOE)

D<sup>a</sup>. Ana Belén Blasco Juárez (PSOE)

D. José Manuel León Sedano (PSOE)

D. David Agustín Sedano Caballero (PSOE)

D<sup>a</sup>. Sonia Herrador Perales (IU)

D<sup>a</sup>. Aurora Rubio Herrador (IU)

D<sup>a</sup>. María del Carmen Alcalde González (PP)

D. Felipe López del Río (PP)

Justifica su ausencia D<sup>a</sup>. Barbara Murillo Núñez (PSOE)

**Secretario**

D. Agustín Navas-Chaveli Daza

Por el Sr. Alcalde-Presidente D. José Porrás Fernández, se inicia, siendo las 13:10 horas, la sesión plenaria que con carácter extraordinario tiene lugar en el Salón de Plenos de esta Casa Consistorial, con el fin de tratar de los asuntos marcados en el Orden del Día y que son los siguientes:

**ASUNTO PRIMERO. - APROBACION ACTA SESION ANTERIOR.**

Se indica por el Presidente a los señores asistentes si tienen algo que manifestar en relación con el acta de la sesión anterior, y sin tener nada que manifestar, se aprueba el acta de la sesión anterior por unanimidad de los miembros asistentes.

**PUNTO SEGUNDO. - APROBACIÓN DÍAS DE FIESTA LOCAL 2024.**

El Sr. Alcalde explica el punto a tratar, en este caso, la aprobación de los días de fiesta local para el año 2024, por ello, visto el calendario de fiestas laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2024; vista la Orden de la Consejería de Trabajo, de 11 de octubre de 1993, por la que se regula el procedimiento a seguir para la determinación de las fiestas locales en los municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y habida cuenta la tradición y la conveniencia municipal

Se propone al Pleno establecer como días de fiesta local para el año 2024, los días 15 de mayo y 9 de septiembre.

---

**Excmo. Ayuntamiento de Belmez – C/ Córdoba, nº1 – 14240 – Belmez – Córdoba**  
**Telf.: 957580012 – 957580072 – FAX.: 957580561**

Código seguro de verificación (CSV):

**E503 53F0 F5B6 52B5 D22B**



E50353F0F5B652B5D22B

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Belmez. Podrá verificarse en [www.belmez.es](http://www.belmez.es)

Firmado por El Secretario-Interventor NAVAS-CHAVELI DAZA AGUSTIN ANTONIO el 09-06-2023



El Pleno del ayuntamiento de Belmez, en votación ordinaria y por unanimidad de sus miembros presentes, adopta el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Establecer como días de fiesta local para el año 2024, los días 15 de mayo y 9 de septiembre.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Dirección General de Relaciones Laborales de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

**PUNTO TERCERO. - APROBACIÓN DÍAS NO LECTIVOS CURSO ESCOLAR 2024.**

El Sr. Alcalde explica el punto a tratar, en este caso, la aprobación de los días no lectivos del curso escolar 2024, por ello, vista la Resolución de Delegación Territorial de la Consejería de Educación Deporte en Córdoba, por la que se aprueban el calendario y la jornada escolar en los centros docentes no universitarios para el curso académico 2023-24; visto la propuesta conjunta del I.E.S. José Alcántara y el CEIP “Nuestra Señora de los Remedios” (registro entrada n.º 1959, de 2 de junio), visto que se ha propuesto al Pleno que se fijen como días de fiesta local para el año 2023, los días 15 de mayo y 9 de septiembre de 2024.

Se propone al Pleno establecer como días no lectivos del curso escolar 2023-2024, los siguientes días: 1 de abril de 2024 - 15 de mayo 2024 - 17 de mayo de 2024

El Pleno del ayuntamiento de Belmez, en votación ordinaria y por unanimidad de sus miembros presentes, adopta el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Establecer como días no lectivos del curso escolar 2023-2024, los siguientes días:

1 de abril de 2024

15 de mayo 2024

17 de mayo de 2024

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Delegación Territorial de la Consejería de Educación y a los centros escolares de la localidad

Al no haber más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente da por finalizada la sesión, siendo las 13:25 horas, de lo que doy fe, como Secretario de la Corporación Municipal, firmando electrónicamente

---

**Excmo. Ayuntamiento de Belmez – C/ Córdoba, nº1 – 14240 – Belmez – Córdoba**  
**Telf.: 957580012 – 957580072 – FAX.: 957580561**

Código seguro de verificación (CSV):

**E503 53F0 F5B6 52B5 D22B**



E50353F0F5B652B5D22B

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Belmez. Podrá verificarse en [www.belmez.es](http://www.belmez.es)

Firmado por El Secretario-Interventor NAVAS-CHAVELI DAZA AGUSTIN ANTONIO el 09-06-2023